



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUATROCE.

Caxes para tratar y resolver en favor
 de la proposicion como asi mismo
 para conferir en favor del hijo del
 porito = dando zedula alon Portales =
 En este estado entro en esta ciudad
 el Sr. D. N. Ant. Ruiz Jimenez =
 Me en su virtud sean hechas las Cuentas
 mada; a Luis Sanchez Cayula depositario
 de la Casa de que ay la de para legados
 del R. S. de Milicia de lo que acausado
 en suyo dex de deprim de Marzo del año
 pasado de mill setecientos treze a fin
 de de enero de este año de que se hizo relacion
 por el contador y pague importe el cargo
 onze mill trezientos dos R. y catorce m.
 y la daba veinte y un mill ochenta y tres
 R. y treinta m. En que resulta de alcance
 contra dho efecto nueve mill setecientos
 ochenta y un R. y diez y seis m. = Las
 sumas sean dho otra quinta toma
 da a dho Luis Sanchez Cayula como
 depositario del producido de la casa de
 que ay la de para la Inhibicion de los
 noventa y seis mil R. con que esta cuenta
 se hizo a. S. M. Le dho Cuenta del caudal
 que a entrada en suyo dex de deprim de
 junio pasado de mill setecientos y doze a fin
 de noviembre de setecientos treze de lo
 que asi mismo se hizo relacion por dho
 Contador = y pague importe el cargo

Cuentas.

